

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 27/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES															TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS														
	1.- Méritos formativos			2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros			
	1.1	1.2-	1.2-	2.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.2-	3.3-	3.3-	3.3-	4.1-	4.2-		
27-2026-69c2fc5d62ffb	SI	8	SI	1,75	NO	0	SI	30	NO	0	SI*NO	0	0	0	37,75
27-2026-69ba9f4b7323f	SI	8	SI	7	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	15
27-2026-69b97b67e8283	SI	8	SI	7	SI	3	SI	2,5	SI	2,5	NO	0	0	0	23
27-2026-69bc2c3b8abc6	SI	8	SI	2	SI	4	NO	0	SI	0,66	NO	0	0	0	14,66
27-2026-69ba9e6c983ee	SI	8	SI	7	SI	3	NO	0	NO	0	0	0	0	0	18
27-2026-69b810535c979	SI	8	SI	7	SI	2	SI	19	NO	0	NO	0	0	0	36
27-2026-69c165205738b	SI	8	NO	0	NO	0	SI	1,67	NO	0	NO	0	0	0	9,67
27-2026-69b4381c0b74a	SI	8	SI	7	SI	2	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	22
27-2026-69b3d07bd837f	SI	8	SI	7	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	15
27-2026-69c5a5df9244c	SI	8	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	13
27-2026-69b72801c52ea	SI*NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	3
27-2026-69c2b4d29aead	SI	8	SI	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	9
27-2026-69bd7b0447cf5	SI	8	SI	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	9
27-2026-69b40f40e63bf	SI*NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
27-2026-69ba9f4b7323f	0	0
27-2026-69b97b67e8283	1	1
27-2026-69ba9e6c983ee	5	5
27-2026-69b4381c0b74a	10	10
27-2026-69c2fc5d62ffb	RENUNCIA	
27-2026-69b810535c979	RENUNCIA	
27-2026-69b3d07bd837f	10	10

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
27-2026-69ba9f4b7323f	15 pts
27-2026-69b97b67e8283	24 pts
27-2026-69ba9e6c983ee	23 pts
27-2026-69b4381c0b74a	32 pts
27-2026-69c2fc5d62ffb	RENUNCIA
27-2026-69b810535c979	RENUNCIA
27-2026-69b3d07bd837f	25 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.